

sitario judicial señor Jacinto Torres Abad. La subasta se llevará a efecto en la sala del despacho del Juzgado Sexto de lo Civil de Babahoyo, ubicado en el segundo piso alto del edificio de la Ilustre Corte Superior de Justicia del distrito de Babahoyo, inmueble que forma esquina de la calle 5 de Junio y Sucre, centro urbano de la ciudad de Babahoyo, cantón del mismo nombre, provincia de Los Ríos.

Lo que comunico al público, para los fines de Ley. Babahoyo, a 30 de enero del año 2003  
 Lcdo. Widher Manzano Álvarez  
 SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO  
 DE LO CIVIL LOS RÍOS BABAHOYO

ref 15-16-17 Feb. 2003

**R. DEL E.  
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE LOS RÍOS  
 CONVOCATORIA A REMATE**

En auto dictado dentro del juicio Sumario No. 269/2001 que sigue BANCO DE GUAYAQUIL S.A., el 29 de enero del 2003; a las 08h20; por el Juez Sexto de lo Civil de Los Ríos, Abogado Oswaldo Aviléz Barzola, se ha señalado para el día viernes 21 de febrero del 2003, desde las 14h00 hasta las 18h00, para que tenga lugar en la sala del despacho, el remate de las maquinarias agrícolas embargadas en este juicio, cuyas características son:

- A.- Tractor de 85 HP, doble tracción:  
 Marca : JOHN DEERE;  
 Modelo : 5500 MFWD;  
 Serie : LVS500E650931;  
 Motor : John Deere;  
 Modelo : CD4039T;  
 Serie : CD4039T311014, montado sobre 4 llantas en regular estado  
 No tiene motor de arranque;  
 Batería en regular estado;  
 Asiento destruido;  
 Dos faros en buenas condiciones y dos destruidos;  
 Dos guías en buen estado y dos guías trizadas;  
 No tiene caseta;  
 La caja de herramientas está vacía; y,  
 Pintura en buen estado  
 Avalúo del tractor 85 HP: \$ 15,000.00
- B.- Tractor de 175 HP, doble tracción:  
 Marca : JOHN DEERE;  
 Modelo : 7810 MFWD;  
 Serie : RG7810H002412;

Inmueble consistente de ubicación mediana de ubicación mediana en el solar número urbanización San Felices linderos, dimensiones POR EL NOROESTE: 50 metros y POR EL SURESTE: 50 metros y POR EL NORESTE: Calle p.címetros y POR EL SURESTE: 50 metros cuatro decímetros de Ciento Once Metros. AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE Y NUEVE MIL QUINIENTOS. De conformidad al Artículo Civil, por tratarse del remate será la decisión. Las posturas de la Secretaría de la causa judicial del postor se aceptarán posturas lo menos, del diez por el que se consignará certificado girado a la MANCIERA NACIONAL que fueren presentadas después de las dieciocho remate. De acuerdo a lo que se fijen plazos desde el día señalado ofrezcan el pago de los gastos de transferencia del adjudicatario solicitando a la Corporación Financiera de Guayaquil, al día 10 de febrero del 2003, para los fines de la Secretaría de Coactiva Judicial de Coactiva Corporación Financiera

JUZGADO SÉPTIMO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO ALIÑAMBI RICSINA ECUADOR S.A.**

La compañía AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO ALIÑAMBI RICSINA ECUADOR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de noviembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0562 de 11 FEB. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Tena, cantón Tena, provincia del Napo.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Explotar la actividad turística de Agencia de Viajes Operadora de Turismo receptivo y como tal podría ejecutar todas las actividades que este tipo de agencias puedan brindar conforme el Reglamento de Agencias de Viajes vigente,..."

Quito, 11 FEB. 2003

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
 SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
 JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**